



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA

JUSTIFICACIÓN

P

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

Se informa que, durante el Cuarto Trimestre del presente año, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, no se realizó ningún tipo de Obra Pública en lo que compete a la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana, adscrita a la Dirección de Infraestructura Urbana, ambas adheridas a la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior, se debe a que la obra pública que se tenía considerada para la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana se canceló, por tal motivo no hubo obra pública por ejecutar.